



B.O.C.M. Núm. 84

VIERNES 9 DE ABRIL DE 2021

Pág. 387

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 136

# **MADRID NÚMERO 30**

**EDICTO** CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

## ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 30 DE Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1254/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. PAUL ANTONIO PEREIRA HEDDERICH, D./Dña. MONICA SHIAPPACASSE DE MENDOZA, D./Dña. ADRIANA ESPERANZA MEJIA SANDREA, D./Dña. SOUFIANNE CHEMINI BOULTOUAK y D./Dña. MOSTAFA TOUIJAT SOBRE Despido.

## PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. JUAN CARLOS GONZALEZ MAESTRE y CAFETERIA C POR C SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JÚICIO.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. PAUL ANTONIO PEREIRA HEDDERICH, D./Dña. MONICA SHIAPPACASSE DE MENDOZA, D./Dña. ADRIANA ESPERANZA MEJIA SANDREA, D./Dña. SOUFIANNE CHEMINI BOULTOUAK y D./Dña. MOSTAFA TOUIJAT SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTAN-CIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

## LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/Princesa, 3, Planta 8 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 8.3, UBICADA EN LA PLANTA PLANTA 8 EL DÍA 28/04/2021, A LAS 10:50 HORAS.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demanda-
- da que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a once de marzo de dos mil veintiuno.

## D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.148/21)

